

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14299 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 164/2011, por auto de 14/4/2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Terpeck Amortiguadores, S.L., con NIF B01244219, con domicilio en calle San Blas n.º 11 EDF. D - Legutiano y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Legutiano (Álava).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 14 de abril de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110028970-1